De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación, en los siguientes términos:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA
NÚMERO DE CONTRATO	SGO-CPS-343-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA LA CALIDAD DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	1098706303
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERDI VELAZQUEZ GARZON
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/08/2024
FECHA DE INICIO	13/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2024
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO __X__ Motivo: de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO	EXPEDIENTE HÍBRIDO
N° PROCESO SECOP	CO1.PCCNTR.6585609
INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	SI _x___ NO _____ (EXPLIQUE)
VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	N/A

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS	N/A
SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	SI _____ NA__X_ NO _____ (EXPLIQUE)
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO (Parte Física)	120
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II, SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOP II O HÍBRIDO	CUENTA DE COBRO No. 4
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE	RECIBO A SATISFACCION Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATO (RAS) 4

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SGO-CPS-343-2024 en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 señala que la liquidación procede en los siguientes casos: i. los contratos de tracto sucesivo; ii. aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo; y iii. los demás que lo requieran.

Teniendo en cuenta que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procede con el cierre del expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2025

Nombre: CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZÓN
C.C. No. 2.999.931 de Choachí
Cargo: Subsecretario de Seguridad y Orden Público

Proyectó: Steffany Duque Vallejo / contratista profesional /Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca
Reviso: Lisette del Socorro Ortega Consuegra / Abogada Contratista / Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca